Bogotá, 04-08-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350428011**
Fecha: 04-08-2025

Señores
Gobernación Valle del Cauca
cobranzas@valledelcauca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340377232 del 26-03-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Karen Eliana Cruz Realpe, nos informa lo siguiente: "(…) *Se solicita de manera urgente corregir el impuesto vehicular del año 2025 para el carro EGU344 Nissan Kicks ya que el valor es de $1.558.000 comparado con el del 2024 que fue $ 896.000. El calculo del impuesto vehicular entiendo que es sobre el 1.5 sobre el avaluó, el avaluó que también año tras año viene incrementando es de 61MM multiplicado por el 1.5 daría aprox $915.000.* (…)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Carpeta comprimida
Copia: Karen Eliana Cruz Realpe - kecruz@bancodeoccidente.com.co
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/4to%20de%20julio/Traslado%20por%20competencia%20Radicado%20%20202255340377232%20Gobernaci%C3%B3n%20Valle%20del%20Cauca.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.